

RESOLUCIÓN N° 21 / 2023
RECOLETA, 23 OCT. 2023

APRUEBA MODIFICACIÓN DE DESLINDES DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°196, ROL SII N° 4970 – 025

VISTOS:

1. La solicitud ING. DIGITAL N° 19:09:30 / 17.03.2022, suscrita por JUAN ANTONIO SANCHEZ, RUT: _____, Arquitecto, por SERVIU METROPOLITANO, RUT _____, por EDUARDO ZENTENO LATORRE, RUT _____ como Representante Legal; mediante la cual se solicita modificación de deslindes del predio ubicado AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°196, RECOLETA.
2. Certificado de Dominio Vigente del inmueble AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°196, RECOLETA, inscrito a Fojas 3.355, Número 4.845, Año 2017.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Provisional (ORD. 125 de fecha 09.02.2023 emitido por XIX Dirección Regional Santiago Norte del Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad ubicada en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 196 RECOLETA, ROL SII N° 4970 – 025, vigente al primer semestre de 2023.
4. Memoria explicativa del predio ubicado en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 196, RECOLETA, firmada por el Arquitecto y Representante Legal, donde especifica que modificación de deslinde no afecta a terceros, según DDU 300 Circular ORD N°0553 de fecha 09.12.2015.
5. Visita a terreno de fecha 04.05.2023 efectuada por el Departamento de Inspección DOM, en donde se constató que en la propiedad AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 196, no existen edificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N°20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Modificación de Deslindes de la propiedad ubicada en **AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 196, ROL SII N°4970 – 025**, quedando como sigue:

NUEVO LOTE MODIFICADO:

AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 196, ROL SII N° 4970 – 025			
ORIENTACION	METROS		CON
NORTE	TRAMO A – B	8,01	Calle Av. Dorsal (Ex Pedro Donoso Vergara)
ORIENTE	TRAMO B – C	12,20	Predio ROL SII N° 4970 - 024
SUR	TRAMO C – D	8,67	Calle Av. Dorsal Sur
PONIENTE	TRAMO D – A	8,38	Predio ROL SII N°4970 - 026

- Superficie Total del Nuevo Lote Modificado: **82,36 m².**

De acuerdo con lo indicado en DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, los derechos municipales corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se sume o reste al mismo. En este caso **SE RESTAN 197,64 m².**, al predio ubicado en **AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 196, ROL SII N° 4970 – 025**. Pago de derechos municipales realizados mediante Orden de Ingreso Municipal N° 30488556 por un monto total de \$137.841.-

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión (Circular Ord. MINVU N° 944 de fecha 05/11/2007 - D.D.U. Específica N°88/2007).

DISTR.:

- Propietarios
- Departamento de edificación (copia digital completa)
- Expediente Av. Dorsal (ex Pedro Donoso Vergara) N°196
- **IDDOC: 2128603**

APS/MEI/jrp

IDDOC SGDFD: 25908



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
 Alfredo Humberto Parra Silva
 Fecha 23/10/2023
 12:46:50 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **91ada454a4d5718**